



NACIONES UNIDAS

7 1979

ASAMBLEA
GENERALDistr.
LIMITADA

A/C.1/34/L.10

7 noviembre 1979

ESPAÑOL

ORIGINAL: ESPAÑOL/INGLES

Trigésimo cuarto período de sesiones
PRIMERA COMISION
Tema 30 del programa

APLICACION DE LA RESOLUCION 33/58 DE LA ASAMBLEA GENERAL RELATIVA A
LA FIRMA Y RATIFICACION DEL PROTOCOLO ADICIONAL I DEL TRATADO PARA
LA PROSCRIPCION DE LAS ARMAS NUCLEARES EN LA AMERICA LATINA (TRATADO
DE TLATELOLCO)

Bahamas, Barbados, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador,
El Salvador, Granada, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, México,
Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname,
Trinidad y Tabago, Uruguay y Venezuela: proyecto de resolución

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 2286 (XXII) de 5 de diciembre de 1967, 3262 (XXIX) de 9 de diciembre de 1974, 3473 (XXX) de 11 de diciembre de 1975, 32/76 de 12 de diciembre de 1977 y 33/58 de 14 de diciembre de 1978, relativas a la firma y ratificación del Protocolo Adicional I del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco),

Teniendo en cuenta que determinados territorios ubicados en la zona de aplicación de ese Tratado que no son entidades políticas soberanas se hallan no obstante en posición de recibir los beneficios derivados del Tratado mediante su Protocolo Adicional I en el que pueden ser partes los Estados que de jure o de facto tienen responsabilidad internacional sobre tales territorios,

Recordando con satisfacción que el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y el Reino de los Países Bajos pasaron a ser partes en el Protocolo Adicional I en 1969 y 1971, respectivamente, y que los Estados Unidos de América lo firmaron en 1977,

Tomando nota también con satisfacción de que el Protocolo Adicional I ha sido firmado por Francia, el 2 de marzo de 1979,

1. Invita a los Estados Unidos de América y a Francia a que den todos los pasos necesarios con el objeto de asegurar la ratificación del Protocolo Adicional I del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco) en la fecha más cercana posible;

2. Decide incluir en el programa provisional de su trigésimo quinto período de sesiones un tema titulado "Aplicación de la resolución de la Asamblea General relativa a la firma y ratificación del Protocolo Adicional I del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco)".
